

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **ACTA DE DIRECTORIO**

N	4	m	_		
1		пп		~	١.

**Referencia:** ACTA N° 21/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 21/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10.30 horas del día 12 de abril de 2021 se reúne el Directorio, bajo la conducción de la señora Vicepresidenta Mg. Natalia JAURI encontrándose presentes los señores Vocales Ing. Agr. Claudio D. GONZÁLEZ, Gpque. Carlos CORVALÁN, Sr. Eugenio MAGLIOCCA y Sr. Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, participan de la presentación realizada por el Sr. Mario Vialey, Ministro de Ecología y el Sr. Miguel Sedoff, Ministro de Educación, ambos funcionarios de la Provincia de Misiones. En primer lugar, realizaron una breve exposición respecto al desarrollo de un vehículo eléctrico de industria nacional que están realizando en esa provincia. Seguido se puso en manifiesto los avances de la gestión provincial en cuanto al convenio específico con esta que se está llevando adelante y que prontamente podrá avanzarse en la concreción de su firma.

Luego, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2021-31680337-APN-JG#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia el dejar a cargo de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a la Vicepresidenta del Directorio, Lic. Natalia Gabriela JAURI (D.N.I. Nº 26.621.533), a partir del 8 de abril de 2021, con el objeto de continuar la operatividad de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. (EX-2021-30712204-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio dispone su aprobación y procede a su firma.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar las Resoluciones dictadas por el Presidente del Directorio, Dr. Daniel Somma, según el siguiente detalle: desde la RESOL-2021-21-APN-APNAC#MAD hasta la RESOL-2021-22-APN-APNAC#MAD, ambas del 31 de

marzo de 2021. Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por aprobado el contrato para la prestación de servicios profesionales autónomos que sean necesarios para el desarrollo de tareas, estudios, proyectos o programas especiales en las previsiones del Decreto Nº 1.109/2017 entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y el agente citado en el Anexo IF-2021-17723158-APN-DGA#APNAC de acuerdo con la categoría, cantidad de Unidades Retributivas mensuales a otorgar y periodo que allí se indica, celebrado en el marco de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) en relación al Convenio de Donación GEF TF0A0233-AR "Proyecto Corredores Rurales y Biodiversidad" del Fondo para el Medioambiente Mundial (EX-2021-13508981-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio acuerda su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar todo lo actuado en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 1/2020 "Adquisición de UNA (1) embarcación semi-rígida para el Parque Interjurisdiccional Marino Makenke", conforme lo expuesto en los Considerandos de la medida y de acuerdo con las normas establecidas en el Convenio de Donación GEF TF0A0233- AR "Proyecto Corredores Rurales y Biodiversidad". Declarar fracasado el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 1/2020 "Adquisición de UNA (1) embarcación semi-rígida para el Parque Interjurisdiccional Marino Makenke. Autorizar a la Unidad Coordinadora de Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UCEFE) a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública Nacional GEF Nº Nº 74/49-0006-LPU21 "Adquisición de Embarcaciones" para el Parque Interjurisdiccional Marino Makenke y para el Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral. Aprobar el nuevo Pliego Licitatorio PLIEG-2021-24273692-APN-DGA#APNAC, de acuerdo al Convenio de Donación GEF TF0A0233-AR "Proyecto Corredores Rurales y Biodiversidad" (EX-2021-23056347-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio coincide en su aprobación, y procede a su firma.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar todo lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa Nº 74-0003-CDI21, efectuada para contratar el servicio de correo postal para la Casa Central del Organismo, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, por el término de UN (1) año, contado a partir del día 1º de marzo de 2021. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa Nº 74-0003-CDI21, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, a la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A., por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA, CON QUINCE CENTAVOS (\$ 6.629.040,15). Aprobar el Convenio Interadministrativo, y sus Anexos I y II, entre el CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES que, como documento IF-2021-21482079-APN-DAD#APNAC, pasan a formar parte de la medida. Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo, y sus Anexos I y II, entre la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, al Director General de Administración (EX-2021-02344867-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, y procede a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa Nº 74/1-0007-CDI21 efectuada para

contratar con la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA el Servicio de Policía Adicional, Vigilancia y Custodia del edificio de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi ubicado en la Avenida San Martín N° 24 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, a partir del día 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2021. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74/1-0007-CDI21 a la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$348.954,72.-). Aprobar el modelo de Convenio Interadministrativo obrante como documento IF-2021-13633268-APN-PNNH#APNAC entre la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo entre la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, al Intendente del Parque Nacional Nahuel Huapi, Lic. Horacio Agustín PARADELA (D.N.I. N° 24.516.047) (EX-2021-11546413-APN-PNNH#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, y procede a su firma.

PUNTO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aceptar la cesión sin cargo efectuada por la SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN de los siguientes bienes: UN (1) vehículo tipo tractor de carretera, Diésel, marca IVECO, modelo 398-LD440E43, año de fabricación 2000, patente NFN021, chasis N° WJMM1VSK00C079452 y motor N° F3AE0681DA013-009469; UN (1) vehículo tipo cuatriciclo, marca y modelo HONDA ATV RD, año 2000, todo terreno 55YU26 2000 y chasis N° VTT RD 478TE2306Y4024404; y CIENTO SIETE (107) paneles solares nuevos, con un volumen total de DOCE metros cúbicos (12 m3). Autorizar a los agentes José Luis AGUINAGALDE (DNI. N° 24.995.089) y Néstor Ángel CAÑUMIL (DNI N° 23.831.143), indistintamente, a suscribir el acta provisoria de recepción y proceder al retiro de los bienes cedidos. Establecer que por la Dirección General de Administración se procederán a realizar las gestiones necesarias en cuanto al registro de inventario y de Patrimonio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la confección del Acta de Aceptación Definitiva (EX-2021-23350266-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, y procede a su firma.

PUNTO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia designar como representante titular del Comité de Trabajo creado por la Cláusula QUINTA del Acuerdo Marco suscripto oportunamente entre esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL DE CHILE (CONAF), al Director Nacional de Conservación y como miembro suplente al Director Regional Patagonia Norte, dependiente de la Dirección Nacional de Conservación (EX-2021-25470481-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, y procede a su firma.

PUNTO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el texto del proyecto de Acta Complementaria al Convenio suscripto entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y AVES ARGENTINAS – ASOCIACIÓN ORNITOLÓGICA DEL PLATA, el que como Anexo IF-2021-26462641-APN-DNAMP#APNAC forma parte integrante de la medida. Facultar de manera indistinta a los Señores Presidente y/o Vicepresidenta del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el Acta Complementaria aprobada por el Artículo 1º de la presente, en representación de este Organismo (EX-2019-98176438-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, y procede a su firma.

PUNTO DECIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia prorrogar, con carácter transitorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, las designaciones transitorias de los

agentes mencionados y con los alcances detallados en el Anexo IF-2021-21997232-APND-CYD#APNAC, el cual forma parte integrante de la presente medida, autorizándose el correspondiente pago de las Funciones Ejecutivas del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto Nº 2.098/2008,sus modificatorios y complementarios (EX-2021-20521567-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, y procede a su firma.

PUNTO UNDÉCIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia designar como representante titular al Director Regional de Patagonia Norte dependiente de la Dirección Nacional de Conservación, y como suplente a la Intendenta del Parque Nacional Lihué Calel, dependiente de la Dirección Nacional de Operaciones, ante el Comité Director previsto en la Cláusula SEGUNDA del "Convenio Marco General de Cooperación y Asistencia Técnica" vigente, que fuera suscripto oportunamente entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA y esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. (EX-2020-11054002-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, y procede a su firma.

PUNTO DUOÉCIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el "Programa de Voluntariado Social del Parque Nacional Calilegua", obrante en el documento IF-2021-03819790-APN-DCYD#APNAC, en virtud de lo estipulado en la Ley Nº 25.855 promueve el Voluntariado Social como instrumento de participación solidaria de los ciudadanos en el seno de la comunidad, en actividades sin fines de lucro y regula las relaciones entre los voluntarios sociales y las organizaciones donde desarrollan sus actividades. (EX-2020-63401165-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, y procede a su firma.

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el proyecto de Convenio Específico de Comodato a suscribirse entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y el INSTITUTO DE VIVIENDAS Y URBANISMO DE JUJUY, el que como IF-2021-29108055-APN-PNC#APNAC forma parte integrante de la presente y facultar a la Intendente del Parque Nacional Calilegua, Lic. Cecilia IRIARTE (D.N.I. N° 26.257.629), a suscribir dicho Convenio Específico en representación de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. (EX-2020-83997855-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, y procede a su firma.

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar por improcedente el recurso de nulidad y reconsideración interpuesto por el agente Aristóbulo MARANTA (Legajo N° 1649) contra los términos de la Resolución del Directorio N° 166/2017 que autorizó la realización de un llamado a Licitación Pública bajo el Régimen de la Ley N° 13.064 de Obras Públicas, sistema de ajuste alzado, para realizar la obra denominada REFACCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN CENTRO DE VISITANTES EN EL PARQUE NACIONAL EL PALMAR - RECURSO CULTURAL APN N° 361 - GALPÓN HISTÓRICO, y aprobó la documentación licitatoria (Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, compuesto por Planilla de Cotización, Cómputo y Presupuesto y Planos). (EX-2017-19544767-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, y procede a su firma.

PUNTO DÉCIMO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar los emblemas de las Áreas Protegidas de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES confeccionados por la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, los que obran en el Anexo

IF-2020-80063865-APN-DCRI#APNAC y autorizar a las Intendencias y a las Delegaciones Regionales a implementar el uso oficial de los emblemas aprobados por la presente, en los distintos materiales o elementos que se elaboren con fines institucionales de difusión e interpretación. Por último, determinar que, a partir del dictado de la presente, se deje sin efecto cualquier norma previa que se oponga a la misma. (EX-2020-79582216-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, y procede a su firma.

Luego, en virtud de lo tratado y con el objetivo de propiciar un análisis integral, se define solicitar a la Dirección de Administración, el listado de embarcaciones que posee en su patrimonio esta Administración y en este sentido también se le solicita que la Dirección Nacional de Operaciones remita la información relacionada al estado de estas y las áreas donde se encuentran consignadas.

Se deja constancia de que el Vocal, Gpque. Carlos Corvalán, por cuestiones operativas aún no cuenta con token, razón por la cual se encuentra imposibilitado para proceder a las firmas de los actos administrativos y de la presente, manifestando que se encuentra de acuerdo con todo lo tratado y resuelto.

Siendo las 12.30 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David Date: 2021.04.13 14:00:37 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian Date: 2021.04.13 15:51:24 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis Date: 2021.04.13 16:58:04 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela Date: 2021.04.13 17:00:54 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## **ACTA DE DIRECTORIO**

	. ,				
N	11	m	er	'n	•
T.4	u			v	٠

**Referencia:** ACTA N° 22/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 22/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:30 horas del día 21 de abril de 2021 se reúne el Directorio, bajo la conducción de la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI, encontrándose presentes los señores Vocales Sr. Eugenio MAGLIOCCA, Ing. Agr. Claudio D. GONZÁLEZ, Gpque. Carlos CORVALÁN y Sr. Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2021-34545712-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar la Resolución RESOL-2021-1-APN-D#APNAC del 12 de abril de 2021 dictada por la Vicepresidenta del Directorio, Lic. Natalia Gabriela JAURI. (EX-2021-16231138-APN-DGA#APNAC) Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio dispone su aprobación procediéndose a su firma.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por aprobados los contratos para la prestación de servicios profesionales autónomos que sean necesarios para el desarrollo de tareas, estudios, proyectos o programas especiales en las previsiones del Decreto Nº 1.109/2017 y los agentes citados en el documento IF-2021-22616737-APN-DGA#APNAC de acuerdo con la categoría, cantidad de Unidades Retributivas mensuales a otorgar y periodo que allí se indica, celebrados en el marco de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) en relación al Convenio de Donación GEF TF0A0233-AR "Proyecto Corredores Rurales y Biodiversidad" del Fondo para el Medioambiente Mundial. (EX-2021-02617605-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por aprobada

la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-20827266-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 (EX-2021-15239438-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelvesu aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por aprobada la contratación del agente mencionado en el IF-2021-20833627-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 (EX-2021-17705010-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelvesu aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por aprobada la contratación del agente mencionado en el IF-2021-27757506-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 (EX-2021-17601594-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por aprobada la contratación del agente mencionado en el IF-2021-27289571-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 (EX-2021-23926104- APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar todo lo actuado en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 3/2020 "Adquisición de Minivans y Motocicletas con destino a Áreas Protegidas Nacionales y Provinciales", conforme lo expuesto en los Considerandos de la medida y de acuerdo con las normas establecidas en el Convenio de Donación GEF TF0A0233- AR "Proyecto Corredores Rurales y Biodiversidad". Declarar fracasado el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 3/2020. Autorizar a la Unidad Coordinadora de Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UCEFE) a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública Nacional GEF Nº 74/49-0008-LPU21, cuyo objeto será la "Adquisición de Camionetas 4X4 y Motocicletas", correspondiente para la adquisición de DOS (2) Camionetas Pick Up 4X4 y OCHO (8) motocicletas. Aprobar el nuevo Pliego Licitatorio PLIEG-2021-27025130-APN-DGA#APNAC, de acuerdo al Convenio de Donación GEF TF0A0233-AR "Proyecto Corredores Rurales y Biodiversidad" (EX-2021-24212120-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dejar sin efecto la Resolución H.D. N° 131 del 26 de Mayo de 2006 mediante la cual se ratifica el Convenio Marco suscripto entre esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD en fecha 24 de Mayo de 2006. Aprobar el proyecto de Convenio Marco entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, que como Anexo IF-2021-28560682-APN-DNO#APNAC, forma parte de la presente. Facultar a la Vicepresidenta del Directorio del Organismo Lic. Natalia G. JAURI (D.N.I. N° 26.621.533) a suscribir lo aprobado por el Artículo 1º de la presente, en representación de este Organismo. (EX-2021-26819759-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aceptar la cesión sin cargo efectuada por la SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN de los siguientes bienes comprendidos en la Disposición DI-2020-147-E-AFIPADMEND#SDGOAI, dictada por la ADUANA DE MENDOZA, el 28 de julio de 2020, detallados en el anexo de la misma obrante como documento IF-2020-00454679-AFIP-ADMEND#SDGOAI. Establecer que por la Dirección General de Administración se procederán a realizar las gestiones necesarias en cuanto al registro de inventario y de Patrimonio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la confección del Acta de Aceptación Definitiva. (EX-2021-26926764-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia prorrogar, con carácter transitorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, las designaciones transitorias de los agentes mencionados y con los alcances detallados en el Anexo IF-2021-28590746-APN-DCYD#APNAC, el cual forma parte integrante de la presente medida, autorizándose el correspondiente pago de las Funciones Ejecutivas del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto Nº 2.098/2008,sus modificatorios y complementarios (EX-2021-30413973-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

A continuación, se somete a consideración del Directorio el proyecto de Resolución por el cual se propicia sustituir el Anexo VII IF-2019-68409028-APN-DCYD#APNAC, aprobado mediante la Resolución del Directorio RESFC-2019-312-APN-D#APNAC, del "REGLAMENTO INTERNO DEL CURSO DE HABILITACION PARA GUARDAPARQUE ASISTENTE DEL CUERPO DE GUARDAPARQUES NACIONALES-PROMOCIÓN XXXII", por el Anexo VII obrante como documento IF-2021-34462457-APN-DGRH#APNAC que forma parte integrante de la medida (EX-2019-45256550-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por asignadas transitoriamente, a partir del día 12 de febrero de 2021, las funciones correspondientes al cargo de Director de Dictámenes dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Nivel B, Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel III, al agente de la Planta Permanente del Organismo, Diego Ricardo MARTINEZ MANUALE (M.I. Nº 31.252.334), del Agrupamiento Profesional, Nivel C, Tramo General, rado 1, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado en el Decreto Nº 2.098/2008, sus modificatorios y complementarios, en los términos del Título X del referido Convenio (EX-2021-12596066-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Acto seguido el Dr. Lautaro Erratchu informa que mantuvo una conversación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con relación al alquiler de un nuevo edificio para la Casa Central del Organismo y que le dieron su acuerdo para proseguir con la búsqueda y posterior mudanza, indicando que el inmueble deberá albergar a la totalidad de los empleados que prestan servicios en CABA. El día de

mañana a las 10:00hs. realizará visitas a dos edificios, ubicados en Rivadavia y Paraná el primero y en Moreno al 700 el segundo, ambos se encuentran en muy buenas condiciones, requiriendo solo el cableado. Lo acompañarán la vicepresidenta, Natalia Jauri y los vocales, Eugenio Magliocca y Francisco González Táboas.

El vocal Carlos Corvalán pone en conocimiento que en el Parque Nacional Los Glaciares se encuentra conformada una brigada de sendas que se ocupa del mantenimiento de las mismas y solicita ver la posibilidad de incorporar a quienes desempeñan estas tareas como brigadistas de incendios.

En otro orden de ideas, comparte con el Directorio un cuadro comparativo de entradas al Parque Nacional Los Glaciares, durante los años 2019, 2020 y 2021 y requiere contar con los mismos datos de las áreas protegidas de la Patagonia.

Siendo las 12:00 horas, el Directorio resuelve pasar a un cuarto intermedio, dando por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 14:00 horas del día 22 de abril de 2021 se reúne el Directorio, bajo la conducción de la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI, encontrándose presentes los señores Vocales Sr. Eugenio MAGLIOCCA, Ing. Agr. Claudio D. GONZÁLEZ, Gpque. Carlos CORVALÁN y Sr. Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede someter a consideración del Directorio el proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar para la obra básica "Construcción de Galpón de Servicios en Miraflores" en jurisdicción del Parque Nacional El Impenetrable, las Adecuaciones Provisorias de Precio Nros. 1, 2, 3 y 4 en los porcentajes y por los períodos que se detallan en los considerandos de la medida. Determinar que como resultado de las adecuaciones que por este acto se aprueban, el monto readecuado asciende a la suma de PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 20.668.371,32), para la obra básica "Construcción de Galpón de Servicios en Miraflores" en jurisdicción del Parque Nacional El Impenetrable. Autorizar el pago del incremento presupuestario resultante de las Adecuaciones Provisorias de Precio Nros. 1, 2, 3 y 4, practicadas al monto de la obra básica, el cual asciende a PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 6.916.372,59), para la "Construcción de Galpón de Servicios en Miraflores" en jurisdicción del Parque Nacional El Impenetrable (EX-2020-79636513-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Se deja constancia de que el Vocal, Gpque. Carlos Corvalán, por cuestiones operativas aún no cuenta con token, razón por la cual se encuentra imposibilitado para proceder a las firmas de los actos administrativos y de la presente, manifestando que se encuentra de acuerdo con todo lo tratado y resuelto.

## Siendo las 14:45 horas, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David Date: 2021.04.22 15:12:16 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian Date: 2021.04.22 15:16:38 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis Date: 2021.04.22 15:19:51 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe firma conjunta				
Número:				
Referencia: Acta ACDIR-2021-22-APN-D#API	NAC. Constancia.			
1	e por un error de sistema no se completó la firma en el Acta de abril del corriente, manifestando que este Directorio se lto.			
Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian Date: 2021.04.23 10:35:03 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis Date: 2021.04.23 10:37:22 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires			
Digitally signed by GONZALEZ Claudio David Date: 2021.04.23 12.00:40 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela Date: 2021.04.23 12:28:17 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires			



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **ACTA DE DIRECTORIO**

	. ,				
N	11	m	er	'n	•
T.4	u			v	٠

**Referencia:** ACTA N° 23/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 23/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:30 horas del día 28 de abril de 2021 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Dr. Lautaro ERRATCHU, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI y los señores Vocales Sr. Eugenio MAGLIOCCA, Ing. Agr. Claudio D. GONZÁLEZ, Gpque. Carlos CORVALÁN y Sr. Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2021-36982410-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar la Resolución dictada por la Vicepresidenta del Directorio, Lic. Natalia Gabriela JAURI, según el siguiente detalle: RESOL-2021-2-APN-D#MAD del 16 de abril de 2021 (EX-2021-00579306-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio dispone su aprobación procediéndose a su firma.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa Nº 74-0015-CDI21 efectuada para contratar con la firma "PROVINCIA SEGUROS S.A." el servicio de cobertura de seguro de transporte (Mudanza) por el término de UN (1) año. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa Nº 74-0015-CDI21 a la firma "PROVINCIA SEGUROS S.A." por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 75.700.-). Aprobar el modelo de Convenio Interadministrativo obrante en el documento IF-2021-26884229-DAD#APNAC, entre la firma "PROVINCIA SEGUROS S.A." y esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo al Director General de Administración del Organismo (EX-2021-24288472-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo,

el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia adecuar en la Jurisdicción 81 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, Servicio Administrativo Financiero 107 - ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, a partir del Ejercicio 2021 el Fondo Rotatorio se constituye en la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO, CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 23.460.495,27), constituido por la Fuente de Financiamiento 12 - Recursos Propios. Aprobar el Anexo I que como IF-2021-26993920-APN-DAD#APNAC forma parte integrante de la medida. Aprobar el Anexo II que como IF-2021-33880064-APN-DAD#APNAC forma parte integrante de la Resolución. Designar responsable y subresponsable del Fondo Rotatorio al Director General de Administración, Sr. Joaquín Larrañaga y a la Directora de Administración, Sra. Miriam Lorena SALAMUNICH, respectivamente, quienes estarán a cargo de la percepción, administración y solicitud de reintegro del Fondo Rotatorio. Establecer que la cantidad máxima autorizada para cada gasto individual con cargo al Fondo Rotatorio que se detalla en el Artículo 1º, será de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-) en el Fondo Rotatorio de Casa Central, de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-) en los Fondos Rotatorios Internos, y la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000.-) en las Cajas Chicas, con excepción de los pagos de servicios básicos; gastos y comisiones bancarias; pasajes, viáticos y otros vinculados al cumplimiento de misiones oficiales. Crear los Fondos Rotatorios Internos Parque Nacional Campo San Juan, Parque Interjurisdiccional Marino Isla Pingüino y Parque Nacional Islas de Santa Fe, dependientes de la Dirección Nacional de Operaciones por las sumas que se establecen en la planilla del Anexo I. Proceder al cierre del Fondo Rotatorio Interno Zona Sur Calafate, dependiente de la Dirección Nacional de Infraestructura. Proceder al cierre de la Caja Chica Coordinación Regional Centro Este, dependiente de la Dirección Nacional de Conservación (EX-2021-14251025-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rescindir la Orden de Compra N° 74/18-1355-OC20 emitida a favor de la firma CLAUDIA NOEMI TORRES (C.U.I.T. N° 27-27378662-2). Determinar que, a través de la Coordinación de Capacitación, dependiente de la Dirección de Capacitación y Desarrollo de Carrera, se intime a la firma CLAUDIA NOEMI TORRES (C.U.I.T. N° 27-27378662-2) a depositar en la cuenta del Organismo que se indique para tal fin, la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.) equivalente al DIEZ por ciento (10%) de la parte proporcional a la parte incumplida de la Orden de Compra (EX-2020-31045510-APN-DCYD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia prorrogar el plazo establecido en el Artículo 3° de la Resolución del Directorio RESFC-2021-17-APN-D#APNAC, hasta el día 31 de agosto de 2021. Determinar que dicha prórroga será otorgada a los concesionarios de acuerdo a lo determinado por los Artículos 2° y 4° de la Resolución del Directorio RESFC-2021-17-APN-D#APNAC (EX-2020-82404226-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia otorgar las Unidades Retributivas previstas en la Decisión Administrativa Nº 267/2018, al personal consignado en el Anexo IF-2021-31273434-APN-DP#APNAC de la presente medida, durante el mes de abril de 2021 (EX-2021-30217692-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por aprobado todo lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa Nº 74/3-0046-CDI20 efectuada para contratar con la MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES (CUIT Nº 30-67254347-5) por el servicio de guardavidas en las playas de Catritre/Lolen y Quila Quina, del 15 de diciembre de 2020 al 15 de marzo de 2021, en la jurisdicción del Parque Nacional Lanín. Dar por adjudicada la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa Nº 74/6-0046-CDI20 a la MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 2.259.048.) Dar por aprobado el Convenio Interadministrativo que, como Anexo PLIEG-2020-90704687APN-PNL#APNAC, forma parte de la medida, mediante el cual se establecen los términos que regirán la presente contratación. Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo entre la MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES al Intendente del Parque Nacional Lanín (EX-2020-90658258-APN-PNL#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aplicar al Sr. Hugo Marcelo RIQUELME (D.N.I. Nº 28.510.924) la sanción de multa por un monto de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-). Aplicar al Sr. Miguel Ángel MUÑOZ (D.N.I. Nº 32.580.541), la sanción de multa por un monto de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-). Emplazar a los Sres. Hugo Marcelo RIQUELME y Miguel Ángel MUÑOZ, para que en el único e improrrogable plazo de DIEZ (10) días contados a partir de su notificación, procedan al efectivo pago de las multas impuestas por los Artículos precedentes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes a efectos de obtener su efectivo cobro. Establecer que el pago voluntario de las multas fijadas por los Artículos 1º y 2º, dentro del plazo establecido en la primera intimación administrativa, beneficiará a los infractores con una quita automática del CUARENTA por ciento (40 %) sobre el monto de cada una de aquéllas. Aplicar a los Sres. Hugo Marcelo RIQUELME (D.N.I. Nº 28.510.924) y Miguel Ángel MUÑOZ (D.N.I. Nº 32.580.541), un cargo de PESOS CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 416.955.-), por ser responsables solidariamente del daño ecológico provocado (EX-2020-37365246-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar todo lo actuado en el marco de la Comparación de Precios GEF Nº 1/2020, cuyo objeto es la adquisición de Acoplados, Tanques Cisterna, Motobomba y Motosierra para Parques Provinciales y Parques Nacionales de la Región Chaqueña, conforme lo expuesto en los Considerandos de la medida y de acuerdo con las normas establecidas en el Convenio de Donación GEF TF0A0233- AR "Proyecto Corredores Rurales y Biodiversidad". Declarar fracasado el Procedimiento de Comparación de Precios GEF Nº 1/2020. Autorizar a efectuar un nuevo llamado a Comparación de Precios GEF Nº 74/49-0009-LPU21, cuyo objeto será la "Adquisición de Acoplados, Tanques Cisterna, Motobomba y Motosierra para Parques Nacionales y Provinciales de la Región Chaqueña", a llevarse a cabo a través de la Unidad Coordinadora de Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UCEFE). Aprobar el nuevo Pliego de Bases y Condiciones PLIEG-2021-32741977-APN-DGA#APNAC, correspondiente a la Comparación de Precios GEF Nº 74/49-0009-LPU21 citada en el Artículo 3º (EX-2021-24975070-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

A continuación, se somete a consideración del Directorio el proyecto de Resolución por el cual se propicia dejar sin efecto la Resolución del Directorio Nº 164/2019. Aprobar el "REGLAMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y USO DE RAMPAS PARA BOTADO DE EMBARCACIONES Y MUELLES PARTICULARES EN LOS ESPEJOS DE AGUA DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES" el que, como IF-2021-36282003-APN-DRS#APNAC, forma parte integrante de la medida (EX-2021-20802980-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia intimar a la firma LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I. (C.U.I.T. N° 30- 53889256-0) para que, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares presente la totalidad de la documentación de obra faltante en el plazo de TREINTA (30) días corridos, a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de rescisión, e iniciar las acciones judiciales por los daños y perjuicios ocasionados al Organismo. Intimar a la empresa LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I. a que, en ese plazo de TREINTA (30) días corridos, junto la documentación gráfica y escrita que compone el Legajo Técnico del proyecto, presente un Cronograma General de Obras con plazos para cada una de ellas, y un Plan de Trabajos sectorizado para cada obra en particular, a los efectos de su aprobación bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en el Contrato. Intimar a LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I. (C.U.I.T. N° 30-53889256-0) a finalizar las obras pendientes de ejecución en los plazos estipulados en la Resolución del Directorio RESFC-2019-412-APN-D#APNAC, bajo apercibimiento de la aplicación de sanciones agravadas, en razón de la reincidencia y gravedad de las faltas cometidas. Instruir a la Dirección Nacional de Uso Público a aplicar las multas correspondientes por los incumplimientos de la firma LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I. (EX-2018-10575773-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Acto seguido, el Presidente comenta que, el jueves pasado se realizó la visita a dos edificios para la futura mudanza de la Casa Central. El ubicado sobre Av. Rivadavia 1475 resultaría conveniente ya que se encuentra en muy buenas condiciones y podría albergar a la totalidad de los empleados que actualmente prestan servicios en CABA. El costo de alquiler del inmueble sería de u\$s35.000 mensuales, lo que le permitiría a la Administración ahorrar una importante suma de dinero, teniendo en cuenta el valor que se abona por el actual edificio.

A su vez, se están realizando averiguaciones para el cableado de red y los servicios de mudanza (i) del mobiliario y (ii) de los servidores, que probablemente se trasladen a las instalaciones de ARSAT, ubicadas en Benavidez.

Con respecto a la Biblioteca, Francisco González Táboas indica que, por contar con un sector de incunables, se traslado debe realizarse en condiciones especiales y ofrece ocuparse de conversar con las áreas involucradas para llevar adelante la gestión.

El Presidente continúa informando que el día de ayer el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible lo invitó a participar de una reunión con la Ministra de Ambiente y Cambio Climático y el Secretario de Turismo de Santa Fe, en la que los funcionarios provinciales plantearon su preocupación con relación al

Parque Nacional Islas de Santa Fe. Comentaron que el Gobernador apoya turísticamente a la zona y plantearon la idea de un corredor turístico desde Rosario hasta Puerto Gaboto. Además, propusieron la posibilidad de desarrollo en cuestiones vinculadas al uso público. En respuesta a esto, desde el MAyDS y APN nos comprometimos a estudiar la posibilidad de desarrollar algún sector de uso diurno, sanitarios y senderos.

Siendo las 12:30 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian Date: 2021.04.28 20:29:11 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David Date: 2021.04.28 20:49:21 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis Date: 2021.04.28 21:06:22 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by CORVALAN Carlos Enrique Date: 2021.04.29 00:25:59 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela Date: 2021.04.29 09:23:08 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires Digitally signed by ERRATCHU Lautaro Eduardo Date: 2021.04.29 09:26:04 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires